

PROCEDIMIENTO DOCENTE

**PROGRAMACIÓN ANUAL DE
ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE
ORIENTACIÓN EN ED. INFANTIL 2º
CICLO Y ED. PRIMARIA**

CURSO 2020/2021



TABLA DE CONTENIDOS

1.- INTRODUCCIÓN:

- Contextualización del centro.
- Descripción de las necesidades de atención a la diversidad

2.- NORMATIVA DE REFERENCIA que regula el Servicio de Orientación

3.- FUNCIONES DEL ORIENTADOR DEL CENTRO

4.- ACTUACIONES CON SERVICIOS EDUCATIVOS:

- Con SIE.
- Con SUPE.
- Con la Red de Orientación.
- Con SAE.
- Con la mesa Local de Absentismo.
- Con los Equipos Específicos.
- Con otros Servicios.

5.- ACTUACIONES CON SERVICIOS SANITARIOS.

6.- ACTUACIONES CON SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS.

7.- ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN:

- A.- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje
- B.- Apoyo a los Planes Institucionales del Centro.
- C.- Asesoramiento y Orientación a las familias

8.- CONCLUSIONES

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contextualización del Centro.

Fórmula Educativa es una Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado, creada en Septiembre de 2005. Nace de la vocación pedagógica de un grupo de profesionales de la enseñanza que tratan de dar una orientación propia al proceso educativo, en función de sus conocimientos, ideales y experiencia; y con el objetivo de crear un centro escolar que satisfaga las necesidades educativas del municipio de Valdemoro.

El nombre de nuestro centro es “Colegio El Catón”. Funciona como centro privado en las etapas de Preescolar (Escuela Infantil) y Bachillerato y en régimen de concierto educativo en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Nuestro centro se encuentra situado en el municipio de Torrejón de Velasco, localidad con un nivel socioeconómico medio. Su población está formada por la suma de familias procedentes de otros municipios y de familias originarias del pueblo.

En la actualidad el Centro cuanta con:

- 3 líneas abiertas en el cuarto curso de Educación Primaria (Educación Concertada).
- 2 líneas en el resto de la parte concertada, segundo ciclo de Educación Infantil, en 1º, 2º, 4º, 5º y 6 de Educación Primaria y de 1º a 4º de Secundaria Obligatoria.
- 1 línea en la parte privada, Primer Ciclo de Educación Infantil y Bachillerato.
- Además, desde septiembre de 2007 tuvimos en funcionamiento el Programa de Diversificación Curricular, actualmente extinguido por la LOMCE.
- Desde septiembre de 2008, los Programas de Refuerzo y Apoyo en 1º y 2º de la ESO.
- Y desde septiembre de 2015 contamos con el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).

1.2. Descripción de las necesidades de atención a la diversidad.

Dado el gran número de alumnos que recibimos, las necesidades de atención a la diversidad se incrementan.

En la actualidad tenemos 5 alumnos ACNEE en la etapas de Infantil y Primaria. Todos ellos con diferentes necesidades y diagnósticos.

Tras el análisis de necesidades y dificultades que se llevará a cabo durante el inicio y transcurso del presente curso escolar, se establecerá la línea de trabajo más conveniente para dar respuesta a las necesidades que se detecten y se priorizarán las intervenciones correspondientes.

No obstante, de forma provisional y en líneas generales, la actuación del DO se guiará por el apoyo a los tutores y demás profesionales del Centro en el desarrollo de las actuaciones relacionadas con los siguientes apartados:

- Adaptaciones del Currículo a las características del centro y del alumnado.
- Los procedimientos para la realización de Planes de Trabajo Individual y/o Adaptaciones Curriculares para alumnos con necesidades específicas de atención educativa.
- Asesoramiento en la organización de actividades de refuerzo preferentemente en matemáticas y lengua.
- Asesoramiento sobre el plan personalizado de medidas educativas para el alumnado que no promociona.
- Medidas educativas para el alumnado con altas capacidades y/o sobredotación, si procede, dentro de lo establecido por la normativa.
- Asesoramiento sobre criterios y procedimientos para dar respuesta ajustada a aquellos alumnos de escolarización tardía, itinerante, hospitalizados, de procedencia extranjera con desconocimiento del idioma, en colaboración con el profesorado de PT/AL.
- Asesoramiento sobre criterios y procedimientos para dar respuesta educativa ajustada a los alumnos con TEA escolarizados dentro de la modalidad de aula preferente TGD.

Medidas de Atención a la Diversidad:

Medidas generales de atención a la diversidad

- Orientación personal y escolar.
- Adaptación de la metodología al contexto y necesidades del alumnado.
- Facilitar el acceso de ayudas y becas de los ACNEAE.
- Participar en programas de prevención, seguimiento y control del absentismo del alumnado.
- Desarrollo de la acción tutorial entendida como un proceso de apoyo y referencia para el alumnado.

Medidas ordinarias de atención a la diversidad

- Seguimiento del Proceso de Enseñanza-aprendizaje, en las sesiones de evaluación. Análisis de los resultados y detección de dificultades.
- Análisis y seguimiento de dificultades individuales y grupales de aprendizaje y/o convivencia.
- Elaboración de criterios para la atención al alumnado con dificultades de aprendizaje y organización de la respuesta.
- Entrevistas con las familias para implicarlas en los procesos educativos y para coordinar la respuesta que se ofrece desde el centro.

- Asesoramiento y colaboración con el profesorado en la elaboración de Planes de Trabajo Individualizado para el alumnado dificultades en materias instrumentales y/o repetidores.

Medidas específicas de atención a la diversidad

- Evaluación psicopedagógica del alumnado que lo precise con el fin de garantizar la adecuación de las medidas educativas adoptadas a sus necesidades, previa información y consentimiento escrito de las familias y/o tutores legales.
- Informe psicopedagógico posterior a la evaluación psicopedagógica.
- Asesoramiento sobre propuesta y puesta en marcha de las medidas educativas más adecuadas para el alumnado:
- Adaptaciones curriculares (AC).

Se colaborará en la realización de las AC una vez que la Evaluación Psicopedagógica del alumnado determine su necesidad e idoneidad; especificando igualmente su duración y seguimiento. Esta colaboración, definida en las actuaciones del Profesorado Especialista en Pedagogía Terapéutica, no se limita a las mismas, sino que implica soporte al desarrollo de la atención al alumnado dentro del aula y por parte del grupo de docentes del alumno o alumna.

2.- NORMATIVA DE REFERENCIA que regula el Servicio de Orientación

- Decreto de CONVIVENCIA 32/2019.
- Orden de 14 FEBERO 1996. Evaluación Psicopedagógica y Dictamen de Escolarización.
- Orden 1493/ 2015 (Evaluación Psicopedagógica y AACCCII en EP).
- Orden 70 /2005 (AACCCII en Secundaria).
- Resolución de 21 de julio de 2006. Compensación Educativa.
- Resolución de 28 de julio 2005: Estructura y funciones de la orientación en EI, EP Y EE.
- Resolución de 17 de julio de 2006: complementa a la R. de 28 de julio de 2005.
- Instrucciones 12 de diciembre de 2014: ACNEAES.
- ORDEN 547/2019, de 24 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se regulan los criterios para la organización y funcionamiento de la orientación en Educación Primaria en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, así como las líneas generales para su financiación. (B.O.C.M de 28 de febrero).
- RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se establece el número de horas semanales de orientación autorizadas en Educación Primaria en centros concertados que inician la implantación del servicio de orientación educativa en el curso 2018-2019. (BOCM de 29 de marzo).

- RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2019, de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, por la que se establece el número de horas semanales de orientación autorizadas en Educación Primaria en centros concertados para el curso 2019-2020. (BOCM de 29 de agosto).
- Resolución de 26 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, relativa a la utilización de las aplicaciones informáticas SICEP/Alumnado y RAÍCES para la cumplimentación de datos de organización y funcionamiento de los centros de titularidad privada, curso 2019-2020.

3.- FUNCIONES DEL ORIENTADOR DEL CENTRO

- Colaborar en la elaboración o revisión, desarrollo, aplicación y evaluación del proyecto educativo del centro y, en particular, de los documentos institucionales que precisen ajustar la propuesta curricular a las características del alumnado y del contexto.
- Participar en los órganos de coordinación pedagógica del centro, asesorando sobre las medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad y las de convivencia que se propongan.
- Asesorar al centro y al profesorado para ajustar la propuesta educativa del centro a los principios de normalización e inclusión, accesibilidad universal, igualdad de oportunidades y no discriminación.
- Asesorar al profesorado en la atención a la diversidad del alumnado, colaborando en la aplicación de las medidas educativas adecuadas, especialmente las de carácter preventivo (metodología, organización del aula, escolarización, evaluación y promoción del alumnado, acción tutorial, adaptaciones curriculares, apoyos personales o materiales, etc.).
- Elaborar, adaptar y difundir materiales e instrumentos que sean de utilidad a la comunidad educativa para la atención a la diversidad del alumnado y para la acción tutorial.
- Colaborar en la detección, identificación y, en su caso, evaluación de las necesidades educativas específicas del alumnado que se determine, asesorando en el diseño, seguimiento y evaluación de la respuesta educativa que se le proporcione.
- Realizar la evaluación psicopedagógica, informe y, en su caso, el dictamen de escolarización, para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Coordinar las actuaciones con los Equipos Específicos para la atención de los alumnos que presenten discapacidad auditiva, visual, motora o con trastornos generalizados del desarrollo.
- Favorecer e intervenir en el desarrollo de actuaciones que permitan la adecuada transición entre los distintos ciclos o etapas educativas del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, estableciendo actuaciones de coordinación entre los distintos centros y la red de orientación de un mismo sector.

- Asesorar y orientar a las familias de los alumnos con necesidades educativas específicas.
- Participar en tareas referidas a la cooperación entre el centro y las familias y en la coordinación con colaboradores e instituciones externas al mismo.
- Participar en las tareas de coordinación que establezca la Administración educativa.
- Otras que la Administración educativa pueda establecer reglamentariamente.

4.- ACTUACIONES CON SERVICIOS EDUCATIVOS:

- **Con SIE:** Supervisión de acreditaciones, supervisión de horarios y distribución de los tiempos, supervisión de la programación anual.

- **Con SUPE:** Según normativa vigente del Jefe de Servicio de la Unidad de Programas Don Enrique Gutiérrez López. Establecer una línea de trabajo y coordinación con la Red de Orientación mediante:

- La realización de las consultas, que por su complejidad requieran el asesoramiento técnico de la Asesora de SUPE a lo largo del curso.
- La tramitación y revisión conjunta de Dictámenes y de derivación a Equipos Específicos.
- La elaboración y entrega de la Documentación solicitada desde SUPE a lo largo del curso.
- La asistencia a reuniones con la asesora de SUPE para abordar contenidos específicos y establecer líneas de trabajo conjuntas.

- **Con la Red de Orientación** (D.O, EOEP, EAT, CEE...): coordinación necesaria en caso de alumnos valorados por los diferentes profesionales y que puedan ser trasladados a nuestro Centro o el caso de alumnos nuestros que cambien de Centro.

- **Con SAE**, siempre que se nos solicite o necesitemos información específica.

- **Con la mesa Local de Absentismo**, cuando se nos solicite o tengamos algún menor en esta situación.

- **Con los Equipos Específicos:** AGD, visuales, auditivos y motóricos, para solicitar, compartir y/o transmitir información sobre alguno de nuestros alumnos.

- **Con otros Servicios:** SAI, SETI coordinación necesaria en caso de tener algún alumno/a en esta situación.

- **Con el resto de estructuras de Orientación del Centro:** Las reuniones de coordinación del Dpto. de Orientación (Infantil, Primaria y ESO) se realizarán todos los viernes de 11:15 a 13:00.

5.- ACTUACIONES CON SERVICIOS SANITARIOS.

Realización de derivaciones, consultas, asesoramiento y si fuera necesario coordinaciones con los servicios de Atención Primaria, Hospitales, Servicio de Salud Mental, Aulas hospitalarias, SAED, CAT, CET, Centros de tratamiento externo, derivación mediante PADI..., todo ello se realizará en el momento en que sea necesario, si bien, con determinados servicios ya existe una reunión trimestral establecida (Centros de tratamiento externo como Artesa, CAED, Logofonema) al igual que con diferentes profesionales que trabajan con alguno de nuestros alumnos.

6.- ACTUACIONES CON SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS.

Realización de derivaciones, consultas, asesoramiento y coordinaciones con los diferentes Servicios: Servicios Sociales, Concejalías, CRECOVI, Centros Base, siempre que se crea necesario.

7.- ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN: En colaboración y coordinación con el Equipo directivo se intervendrá en tres ámbitos:

A.- Apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje

B.-Apoyo a los Planes Institucionales del Centro: PAT, PAD, Plan de Convivencia, Plan de Acogida...

C.- Asesoramiento y Orientación a las familias

ÁMBITO: APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1. Asesorar al profesorado sobre las medidas de atención a la diversidad: ordinarias y extraordinarias, para ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado.	Informar en reunión de claustro a todo el profesorado de las diferentes medidas de atención a la diversidad.	Dpto. de Orientación junto con Jefatura de Estudios.	Primeras semanas de curso.	Comprobar si todo lo informado en las reuniones se ha entendido y llevado a la práctica en aula, según las necesidades de cada uno de los profesores.
2. Determinar, mediante el trabajo conjunto las necesidades educativas especiales del alumnado y la propuesta de escolarización más adecuada a sus necesidades.	Reuniones con los diferentes tutores/as para poder dar y recibir información directamente de los casos que existan en cada aula y poder ir actuando en consecuencia.	Jefatura de Estudios, Dpto. Orientación y equipo docente.	Primer trimestre.	Grado de adecuación a las diferentes características del alumnado.
3. Revisar la propuesta de escolarización para ACNEEs que cambian de etapa y cuidar el proceso de adaptación a la nueva etapa.	<p>Coordinación con los tutores para actualizar información sobre los ACNEEs que cambian de etapa.</p> <p>Coordinación con los profesionales de la etapa siguiente, para adecuar las medidas de adaptación a la nueva etapa.</p>	Departamento de orientación ed. Primaria y ESO , Jefatura de Estudios y tutores.	Primer Trimestre y Tercer trimestre.	<p>Conseguir revisar y realizar las propuestas de escolarización en tiempo.</p> <p>Consecución de los objetivos planteados para la adaptación de la nueva etapa.</p>
4. Realizar el seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAES) y del alumnado valorado en cursos anteriores, para ajustar su respuesta educativa.	Reuniones periódicas con los diferentes tutores y especialistas que trabajan directamente en aula con los ACNEAES.	Tutores y especialistas junto con Dpto. de Orientación.	Reuniones periódicas mensuales	Comprobar al final de cada trimestre el grado de consecución de los objetivos del plan de trabajo y las posibles adaptaciones curriculares.
5. Colaborar con el profesorado en la intervención ante situaciones de desventaja y riesgo social.	Reuniones periódicas con el profesorado para asesorar y/o colaborar ante situaciones de esta índole que puedan estar dándose.	Dpto. de Orientación, Jefatura de estudios y profesores.	Reuniones periódicas mensuales.	Revisión del número de reuniones mantenidas a lo largo del curso y su productividad.

ÁMBITO: APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
6. Colaborar en el control y en la prevención del absentismo escolar. Participación en la Mesa Local de Absentismo previa convocatoria.	Hacer un seguimiento junto con los tutores de las posibles faltas de asistencia del alumnado.	Tutores, Dpto. de Orientación y Jefatura de Estudios.	Reuniones periódicas mensuales.	Revisión del número de reuniones mantenidas a lo largo del curso y su productividad.
7. Asesorar al profesorado respecto a metodologías, estrategias y materiales relacionadas con la atención a la diversidad del alumnado.	Desde el Dpto. de Orientación se facilitarán materiales, estrategias y pautas de actuación sobre diferentes temas de atención a la diversidad que todos los docentes podrán consultar en cualquier momento mediante el DRIVE del Centro. En situaciones más específicas todos los docentes pueden consultar directamente con cualquier miembro del Dpto. de Orientación.	Dpto. de Orientación.	En cualquier momento del curso, según necesidad.	Revisión de los materiales y su adecuación a cada uno de los casos observados.
8.- Potenciar en el profesorado el desarrollo de proyectos de innovación educativa.	Asesoramiento y apoyo en los diferentes Claustros en iniciativas novedosas.	Equipo Directivo, Dpto. Orientación y profesorado.	En cualquier momento del curso, según necesidad.	Contabilizar el número de propuestas realizadas y su utilidad práctica en aula.
9. Asesorar al profesorado en relación con recursos, actividades y documentos didácticos del centro y que utilizan en su práctica educativa.	Reuniones periódicas con el profesorado para asesorar y colaborar en la realización de actividades y documentos que utilizan en su práctica.	Dpto. Orientación.	Reuniones periódicas mensuales.	Comprobar la adecuación de los documentos a la práctica educativa.

ÁMBITO: APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE				
OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
10. Propiciar y asegurar que el profesional docente cuente con una información completa sobre las características y necesidades del alumno.	<p>Informar al inicio de curso a los diferentes profesionales implicados de las características de los nuevos alumnos.</p> <p>Utilización de la información complementaria de carácter sanitario o social que resulte relevante para el desarrollo integral de nuestros alumnos.</p>	Dpto. Orientación y tutores. Servicios de salud, Servicios sociales...	Reuniones informativas al inicio de curso con tutores y especialistas implicados en cada caso. Reuniones mensuales con los tutores durante el curso para tratar las necesidades que surjan.	Grado de adecuación de la información aportada y recibida por todos las partes.
11.- Continuar con la formación a los tutores y especialistas.	Seguiremos desarrollando el programa de formación en materias como, diferentes dificultades de aprendizaje y conducta que se dan en el aula, técnicas de modificación de conducta y diferentes metodologías aplicables en cada caso.	Dpto. de Orientación y profesorado.	A partir del segundo trimestre	Comprobar el resultado y grado de adecuación a los intereses y necesidades de los distintos tutores y especialistas. Comprobar la puesta en práctica de las estrategias aprendidas.

ÁMBITO: APOYO A LOS PLANES INSTITUIONALES DEL CENTRO				
OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1. Potenciar la coordinación con el Equipo Directivo en la toma de decisiones sobre la atención a la diversidad.	Reunión con los responsables para poner en común y dar a conocer de forma más exhaustiva las necesidades del centro en cuanto a atención a la diversidad.	Equipo Directivo y Dpto. de Orientación.	Reunión trimestral.	Valoración del grado de consecución de los objetivos propuestos.
2. Colaborar en el proceso de elaboración, revisión, desarrollo y evaluación del PAD.	Reuniones para supervisión del PAD y posibles actuaciones de mejora	Equipo Directivo y Dpto. de Orientación.	Reunión trimestral.	Al finalizar el curso, se valorará el grado de consecución de los objetivos planteados y sus posibles mejoras de cara al curso siguiente.
3. Colaborar en el proceso de elaboración, revisión, desarrollo y evaluación del PAT.	Reuniones informativas de elaboración y de seguimiento.	Jefatura de estudios, Dpto. Orientación y equipo docente.	Reuniones trimestrales.	Al finalizar el curso, se valorará el grado de consecución de los objetivos planteados y sus posibles mejoras de cara al curso siguiente.
4. Colaborar en el proceso de elaboración, revisión, desarrollo y evaluación del Plan de Convivencia (D. 32/2019), facilitando, además, herramientas de prevención de situaciones de acoso escolar y dinamicen la mejora del clima de convivencia del centro.	Reuniones con Equipo Directivo del centro para preparar el plan de convivencia. Continuar con la puesta en marcha de un proyecto de mediación escolar en el Centro, con el fin de enseñar a nuestros alumnos, métodos y técnicas de resolución de problemas, comunicación, empatía, tolerancia, respeto y negociación para poder evitar y controlar posibles casos de acoso escolar y mejorar la convivencia. Se supervisará el trabajo de los especialistas que asumen su impartición y se asumirá también la labor de control de casos por el Dpto.	Dirección, Jefatura de Estudios, Dpto. Orientación y tutores.	Reuniones mensuales.	Valoración del grado de consecución de los objetivos del Plan de Convivencia.

ÁMBITO: APOYO A LOS PLANES INSTITUICIONALES DEL CENTRO				
OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
5.- Asesorar en la realización de ACS, ACNS, de ampliación y en las programaciones de aula.	Sesiones de trabajo con el claustro sobre mejorar y realizar los distintos tipos de adaptaciones.	Dpto. de Orientación y profesorado.	Sesiones mensuales	Valoración trimestral de la idoneidad de las actuaciones realizadas en cada caso y los objetivos propuestos.
6. Colaborar en el proceso de elaboración, revisión, desarrollo y evaluación del Plan de Acogida.	Coordinación con profesorado para poner en común las actividades del Plan de Acogida.	Dirección, Jefatura de Estudios, Dpto. Orientación y tutores.	Reunión al inicio de curso para poner en marcha y durante el curso de forma trimestral para el seguimiento de posibles casos.	Valoración del resultado de cada grupo aula, al finalizar el primer trimestre, o con posterioridad a la incorporación de algún alumno nuevo en el transcurso del curso.
7.- Colaborar en la actualización del programa de patios, según las nuevas reestructuraciones hechas en este curso.	Pondremos en marcha el programa de patios revisado, dirigido en nuestro caso a los alumnos ACNEAE, para facilitar la interacción e integración con iguales, proporcionar estrategias para nuevos juegos, habilidades sociales...	Jefatura de estudios, Dpto. de Orientación y claustro.	Desde el inicio del mes de Noviembre, en sesiones semanales dentro del tiempo de recreo.	Observar el nivel de integración y participación de los alumnos en las diferentes actividades propuestas.
8.- Realizar pruebas psicopedagógicas colectivas.	Organizar y preparar la evaluación del último curso de Ed. Infantil y los cursos 2º-4º y 6º de Ed. Primaria, para poder conocer de primera mano las capacidades de aprendizaje de nuestros alumnos y poder detectar dificultades y prever su evolución. Realización de informes personales si fuera necesario.	Dpto. de Orientación.	Sesiones de evaluación se situarían durante los últimos días del mes de abril o primeros de mayo.	Revisión del resultado de las evaluaciones y comparación de resultados con el seguimiento del alumnado por parte del Dpto. de Orientación.

ÁMBITO: ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS				
OBJETIVOS	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN
1. Promover la cooperación de las familias con el centro educativo.	Reuniones periódicas con las familias	Tutores.	Una vez al trimestre.	Comprobar si las reuniones periódicas han dado fruto en la cooperación de las familias con el centro.
2. Informar a las familias sobre los recursos educativos y los servicios sociocomunitarios existentes en el entorno para atender las necesidades de sus hijos.	Una vez conocidas las necesidades específicas, reuniones con las familias para informar sobre todos los recursos a su alcance.	Dpto. de Orientación.	En el momento en que se conozcan las necesidades.	Comprobar si han seguido las recomendaciones dadas y su grado de satisfacción de los recursos utilizados.
3. Orientar a las familias sobre la necesidad de desarrollar su labor educativa en sintonía con el Centro Educativo.	Reuniones con los profesionales del centro que trabajan con los alumnos con necesidades y tratar de modo específico las dificultades que presentan con cada familia en particular.	Dpto. Orientación, tutores, especialistas.	Un mínimo de 1 reunión al trimestre, que en determinados casos, por su gravedad pueden ser 1 vez al mes.	Observar el grado de avance de cada alumno y poder cambiar de estrategia si no es el esperado.
4. Derivar y mantener coordinaciones con aquellos servicios que estén prestando alguna atención al alumnado del centro. CRECOVI, CAT, Centros externos...	Mantener reuniones de coordinación con los diferentes profesionales que están trabajando con alguno de nuestros alumnos. En caso de ser necesario, informar a la familia y derivar el caso al profesional que creamos más conveniente.	Dpto. de Orientación.	Una vez al trimestre.	Revisión del número de reuniones mantenidas a lo largo del curso y su productividad.
5.- Asesoramiento y orientación a las familias del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo y/o necesidades de compensación educativa.	Reuniones periódicas con las familias de los alumnos con más dificultades para intercambio de información, toma de decisiones, asesoramiento y seguimiento específico de cada caso.	Dpto. de Orientación.	Una vez al trimestre.	Comprobar el grado de cumplimiento de las decisiones tomadas en conjunto con las familias.

8.- CONCLUSIONES

El Plan de Trabajo del Departamento de Orientación será objeto de un seguimiento trimestral para adecuar los objetivos, contenidos y actividades a las necesidades de alumnado y profesores. En dicho seguimiento se considerarán:

- Los logros y dificultades encontradas.
- Desarrollo de las actividades planificadas.
- Problemas organizativos que han dificultado la realización de las actividades.
- Valoración de materiales propuestos.
- Sugerencias y aspectos a mejorar.

Este seguimiento se llevará a cabo a lo largo del curso y se tratará especialmente en las reuniones del Departamento. En cuanto a la evaluación de la Acción Tutorial se realizará a través de las reuniones con los tutores y tutoras, y el seguimiento semanal de las actividades servirán de ayuda en la evaluación de tales planes. Igualmente se incorporarán las sugerencias y propuestas que emanen de las reuniones de Equipos Docentes.

Asimismo, al término del curso se realizará una evaluación global del presente plan, con el fin de conocer aspectos a tener en cuenta de cara a la elaboración de la programación del próximo año.

En la memoria final se recopilarán tanto las actividades realizadas, como la valoración de las mismas y las sugerencias y propuestas de mejora para el próximo curso.